

Expediente: 12419/24

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ FIDEDIGNOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 17/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231179853 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

900000000000 - FIDEDIGNOS S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - VELASCO, LUCIA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12419/24



H108022933829

**JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ FIDEDIGNOS S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 12419/24 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, 12 de noviembre de 2025.**

### AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04/02/2025, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de capital adeudado. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado/a SANCHO MIÑANO,ESTEBAN con el art. 35 de la Ley 5.480.

### POR ELLO

### RESUELVO:

**ORDENAR LA TRANSFERENCIA** peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: \$136.260,25 en concepto de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial CBU N°2850608750095865170785 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. - CBU N° 0070089420000004680420, Perteneciente a SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. - CUIT N° 30-70861788-8. Sirva la presente de fehaciente notificación digital

**HAGASE SABER.**

**Actuación firmada en fecha 16/11/2025**

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/36e5f190-bfd6-11f0-9a81-a98f9f5c2140>